

## INFORME DE GESTIÓN

### Octubre - diciembre de 2021

<b>NOMBRE DE LA INSTANCIA:</b>	COMITÉ DE INTERLOCUCIÓN DE LOS CERROS ORIENTALES
<b>NÚMERO Y FECHA REGLAMENTO INTERNO:</b>	<b>DEL</b> Reglamento interno único aprobado en la sesión del 9 de noviembre de 2017
<b>NORMAS:</b>	Resolución 223 del 20 de junio de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “ <i>Por la cual se adopta el Plan de Acción para el cumplimiento de la sentencia proferida por el Consejo de Estado dentro del proceso de Acción Popular No. 2500023250002005066203</i> ” – Plan de acción anexo, actividad 9.1  Resolución 443 del 12 de septiembre de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “ <i>Por la cual se define la naturaleza, objetivo, composición, funciones y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Comité de Interlocución de los Cerros Orientales</i> ”.

**ASISTENTES:**(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				Octubre 7 de 2021	Octubre 15 de 2021	Diciembre 3 de 2021	Total
2. Gobierno	SDG	Dirección de Convivencia y Diálogo Social	S	x	x	x	3
2. Gobierno	SDG	Dirección para la Gestión Policiva	S	x	x	x	3
2. Gobierno	SDG	Dirección de Derechos Humanos	O		x	x	2
2. Gobierno	SDG	Alcaldías locales	IP	x	x	x	3
2. Gobierno	IDPAC	Subdirección Promoción para la participación	I	x	x	x	3
4. Planeación	SDP	Dirección de Ambiente y Ruralidad	S	x	x	x	3
10. Ambiente	SDA	Dirección de Gestión Ambiental	I	x	x	x	3
12. Hábitat	SDHT	Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios	I		x	x	2
Regional	CAR	Dirección Bogotá – La Calera	I	x	x	x	3

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				Octubre 7 de 2021	Octubre 15 de 2021	Diciembre 3 de 2021	Total
Organización	REPAT	Delegado	I	x	x	x	3
Organización	Mesa Ambiental de Cerros Orientales	Delegado	I		x	x	2
Organización	ASOFLORESTA	Delegado	I	x		x	2

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS** 2  
/ **SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS** 1\*  
/ **SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

\* Correspondiente a la mesa temática IVC

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X\* No \_\_\_  
Reglamento interno: Sí \_\_\_ No X\*\*  
Actas con sus anexos: Sí \_\_\_ No X\*\*  
Informe de gestión: Sí \_\_\_ No X\*\*

\* La normativa general se encuentra en la página de la Secretaría Distrital de Planeación, pero no en la página de la Secretaría Distrital de Gobierno.

\*\* Los documentos mencionados se encuentran publicados en el siguiente link: (<https://acortar.link/comitecerros>)

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	Octubre 7 de 2021	Octubre 15 de 2021	Diciembre 3 de 2021	Se abordó Sí / No
Velar por el cumplimiento de lo pactado en "ACTA DE COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE PACTOS DE BORDE	x	x	x	SÍ
Fortalecer la cooperación y la corresponsabilidad de los habitantes de los Cerros Orientales, para la gestión social, institucional, pública y privada para la suscripción de Pactos de Borde, en consonancia con el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, el Plan de Ordenamiento	x	x	x	SÍ




FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	Octubre 7 de 2021	Octubre 15 de 2021	Diciembre 3 de 2021	Se abordó Sí / No
Territorial, la sentencia de 05 de noviembre de 2013 y su aclaración dictadas por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado y el Plan de Manejo aplicable a la Franja de Adecuación.				
Proponer lineamientos que conduzcan al control de la expansión urbana en la Franja de Adecuación y en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.	X	X		SÍ
Formular recomendaciones a las entidades del orden Nacional, Regional y Distrital respecto de la implementación de los planes, proyectos y programas en torno al manejo ambiental y social, en la Franja de Adecuación y en la Zona de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, que conduzcan a la protección de los valores ambientales y culturales de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.	X	X		SÍ
Apoyar a las entidades Distritales en la identificación y/o diseño de espacios de participación, concertación e interlocución con los habitantes de la Franja de Adecuación y de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, que permita informar y/o consultar a la comunidad respecto a la implementación de las políticas Nacionales, Regionales y Distritales para el manejo de los Cerros Orientales, así como el cumplimiento de la sentencia de 05 de noviembre de 2013 y su aclaración dictadas por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.	X	X	X	SÍ
Impulsar con las autoridades Regionales y Distritales procesos de concertación y articulación de los programas necesarios para la implementación y ejecución de los Pactos de Borde.		X		SÍ
Apoyar la evaluación, seguimiento y monitoreo de la estrategia de construcción social de Pactos de Borde	X			SÍ
Diseñar e implementar el cronograma de actividades para la suscripción de Pactos de Borde.		X		SI
Expedir su propio reglamento, atendiendo a los principios constitucionales de igualdad, participación, fomento a las prácticas democráticas y a lo establecido en el presente acto administrativo.				NO (Ya existe)

<b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b>	El Comité de Interlocución avanza en la discusión de temas prioritarios para las organizaciones de borde de los Cerros Orientales: la exposición del avance de las actuaciones administrativas como producto de las actividades de IVC en las localidades, la socialización de la caracterización socioeconómica desarrollada por la CAR en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, la exposición del plan para modificar el Plan
---------------------------------------	---


	<p>de Manejo de la Reserva, también a cargo de la CAR y la situación de amenazas a líderes sociales por la cual las organizaciones solicitan acciones concretas por parte de la administración.</p> <p>Al mismo tiempo, se desarrollan en territorio varios recorridos exploratorios que tienen como propósitos ampliar la participación ciudadana y ofrecer mayor detalle de las solicitudes realizadas por las comunidades a las entidades implicadas en el cumplimiento del fallo del Consejo de Estado. Cabe aclarar que los recorridos no equivalen a una sesión del Comité de Interlocución ni a una acción de seguimiento a los pactos de borde, sino a un ejercicio de exploración como parte de la estrategia de gobernanza enmarcada en el decreto 485 de 2015</p> <p>Recorridos realizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Usaquén (septiembre 18)</li> <li>• Chapinero (octubre 2)</li> <li>• Santa Fe (octubre 9)</li> <li>• Usme (noviembre 6)</li> <li>• Visitas exploratorias en localidad San Cristóbal (noviembre 22-23-24)</li> <li>• Mesa de trabajo en San Cristóbal (diciembre 11).</li> </ul> <p>La sesión del Comité de Interlocución del 5 de diciembre pretendía hacer seguimiento a los resultados de estos recorridos. Sin embargo, se entró en una discusión sobre la operatividad del Comité, la presencia de invitados y la pertinencia de ampliar la participación a nuevos actores.</p>
<p><b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b></p>	<p>El Comité de Interlocución logra parcialmente el cumplimiento los objetivos enmarcados en la resolución 443 de 2014. En comparación con anteriores informes, se evidencia mayor compromiso de las entidades para participar activamente en la recepción de inquietudes por parte de las organizaciones y de la comunidad no organizada. Adicionalmente, otras entidades que no pertenecen formalmente al Comité han participado de las sesiones y recorridos propuestos.</p> <p>Se evidencia que el Comité requiere mayor capacidad para asumir las responsabilidades que surgen como producto de las discusiones producidas. Asimismo, requiere de mayor visibilidad y capacidad de toma de decisiones para no retrasar las solicitudes realizadas por las organizaciones sociales, incluso desde años anteriores.</p>

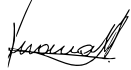
	<p>En especial, el auto del 10 de noviembre de 2021 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca legitima y fortalece la misionalidad del Comité de Interlocución. Al exhortar a las entidades distritales a organizar mesas de trabajo con la comunidad para facilitar el entendimiento de los procesos en torno a la sentencia del Consejo de Estado, induce a que las acciones desarrolladas por el Comité sigan su curso.</p> <p>La intención de expandir las voces ciudadanas dentro del Comité y de construir nuevos pactos de borde ha generado conflictos internos sustentados en el hecho de que no se ha avanzado en la agenda propuesta desde las organizaciones sociales. Por otra parte, los nuevos actores demandan estar informados de las reuniones del Comité y, en algunos casos, ser vinculados formalmente.</p> <p>Si bien el propósito del Comité de Interlocución es hacer seguimiento a los pactos de borde, el espacio ha sido asumido por algunas organizaciones como la oportunidad de hacer seguimiento al cumplimiento de la sentencia, por lo que se requiere mayor información sobre los alcances de esta instancia. La existencia de otra instancia que sí tiene este propósito, el Comité Interinstitucional para la Coordinación de la Actuación de la Administración Distrital para el Manejo de los Cerros Orientales, ha generado confusiones.</p>
--	---

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

<b>Fecha de la sesión</b> DD/MM/AAAA	<b>Icono</b>	<b>Decisión</b>	<b>Seguimiento</b>
07/10/2021		<b>Enfoque preventivo en estrategia de IVC</b>	Decisión se tomó en esta sesión
	<b>Síntesis:</b> Construcción de enfoque preventivo para apoyar labor de control a las ocupaciones informales en Cerros. Se incluye en esta decisión la solicitud que se hará de capacitar al personal policial asignado al territorio de borde en temas de Cerros Orientales		
07/10/2021		<b>Vinculación del municipio de La Calera a discusiones del Comité</b>	Decisión se tomó en esta sesión
	<b>Síntesis:</b> Se busca que el Municipio de La Calera haga parte de la construcción de pactos de borde, considerando que al ser municipio fronterizo con Bogotá cumple un rol clave en la preservación de la Reserva Forestal		
20/08/2021		<b>Socialización de caracterización de habitantes de la RFPBOB para actualización del PM de la reserva</b>	La CAR realizó la presentación del diagnóstico socioeconómico y de la actualización del plan de manejo de la RFPBOB en la sesión del Comité de Interlocución del 15 de octubre de 2021
	<b>Síntesis:</b> La CAR realizó una caracterización socioeconómica de la RFPBOB durante el primer semestre de 2021 que requiere ser socializada en el marco de la modificación del Plan de Manejo que está por vencerse.		

**Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:**

  
**William Alejandro Rivera Camero**  
 Directora de Convivencia y Diálogo Social  
 Secretaría Distrital de Gobierno

  
**Juana Marina Hofman Quintero**  
 Directora de Ambiente y Ruralidad  
 Secretaría Distrital de Planeación